

ACUERDO del Gobierno de Navarra, de 18 de noviembre de 2020, por el que se designan las unidades responsables de información pública, previstas en la Ley Foral 5/2018, de 17 de mayo, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno

BON 1 Diciembre 2020

LA LEY 23382/2020

INTRODUCCIÓN

El artículo 8 de la Ley Foral 5/2018 de 17 de mayo, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, establece que «1. Las Administraciones Públicas de Navarra, con objeto de hacer efectivo el derecho a la información pública de los ciudadanos y ciudadanas, designará unidades responsables de la información pública, que serán las encargadas, en coordinación con el sistema archivístico existente y, en particular, con el archivo electrónico único, de la tramitación, en tiempo y forma, de las obligaciones establecidas por esta ley foral».

De conformidad con lo establecido en el número 2 del artículo 8 precitado, «en el ámbito de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y de su sector público institucional, las unidades responsables de la información pública designadas actuarán bajo la coordinación de la secretaría general técnica del departamento al que se encuentren adscritas o vinculadas o de los órganos de gobierno o ejecutivos equivalentes de las entidades instrumentales de su sector público».

Todos los departamentos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra han formulado propuesta para la designación de las unidades responsables de la información pública de su respectivo ámbito competencial y de acuerdo con su estructura orgánica.

En su virtud, el Gobierno de Navarra, a propuesta del Consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior,

ACUERDA:

1.º Designar unidades responsables de información pública, previstas en el artículo 8 de la Ley Foral 5/2018, de 17 de mayo, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, a las siguientes unidades administrativas:

– En el Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior:

- El Servicio de Secretariado del Gobierno y Acción Normativa de la Dirección General de Presidencia y Gobierno Abierto.
- El Servicio de Gobierno Abierto y Atención a la Ciudadanía de la Dirección General de Presidencia y Gobierno Abierto.
- La Dirección General de Función Pública.
- La Dirección General de Interior.
- El Servicio de Comunicación-Oficina de la Portavocía del Gobierno de la Dirección General de Comunicación y Relaciones Institucionales.
- La Dirección Gerencia del Instituto Navarro para la Igualdad/Nafarroako Berdintasunerako

Institutua INAI-NABI.

- La Sección de Administración y Gestión del Instituto Navarro de la Juventud.
 - La Sección de Estadísticas y Gestión de la Información de la Secretaría General Técnica.
- En el Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos:
- El Servicio de Territorio y Paisaje de la Dirección General de Ordenación del Territorio.
 - El Servicio Jurídico y de Planificación Territorial de la Dirección General de Ordenación del Territorio.
 - El Servicio de Vivienda de la Dirección General de Vivienda.
 - El Servicio de Planificación y Desarrollo de Proyectos Estratégicos de la Dirección General Proyectos Estratégicos.
- En el Departamento de Cohesión Territorial:
- El Servicio de Asesoramiento Jurídico y Cooperación con las Entidades Locales de la Dirección General de Administración Local y Despoblación.
 - El Negociado de Control Administrativo del Servicio de Nuevas Infraestructuras de la Dirección General de Obras Públicas e Infraestructuras.
 - El Negociado de Asuntos Administrativos del Servicio de Nuevas Infraestructuras de la Dirección General de Obras Públicas e Infraestructuras.
 - El Negociado de Tramitación Administrativa del Servicio de Conservación de la Dirección General de Obras Públicas e Infraestructuras.
 - El Negociado de Asistencia Administrativa del Servicio de Planificación y Régimen Jurídico de Transporte de la Dirección General de Transportes.
- En el Departamento de Economía y Hacienda:
- La Sección de Régimen Administrativo de la Secretaría General Técnica.
 - La Sección de Análisis Tributario del Servicio de Convenio Económico, Análisis Fiscales y Administración de la Hacienda Foral de Navarra.
- En el Departamento de Desarrollo Económico y Empresarial:
- La Sección de Apoyo a la Modernización de la Secretaría General Técnica.
- En el Departamento de Políticas Migratorias y Justicia:
- La Secretaría General Técnica.
- En el Departamento de Educación:
- La Sección de Gestión Jurídico-Administrativa de la Secretaría General Técnica.
- En el Departamento de Derechos Sociales:
- La Secretaría General Técnica.
 - La Sección de Régimen Jurídico y de Personal del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare.

- En el Departamento de Salud:
 - El Negociado de Personal y Archivo de la Sección de Gestión Administrativa y Modernización de la Secretaría General Técnica.
 - El Servicio de Atención a Ciudadanos y Pacientes del Organismo Autónomo Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.
 - El Servicio de Gestión Económica y de Profesionales del Organismo Autónomo Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra.
- En el Departamento de Relaciones Ciudadanas:
 - El Servicio de Acción Europea, Cooperación Interregional y Ciudadanía Exterior de la Dirección General de Acción Exterior.
 - El Servicio de Convivencia y Derechos Humanos de la Dirección General de Paz, Convivencia y Derechos Humanos.
 - La Sección de Régimen Jurídico de la Secretaría General Técnica.
 - El Servicio de Planificación y Promoción del Euskera de Euskarabidea/Instituto Navarro del Euskera.
- En el Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital:
 - El Servicio de Universidad de la Dirección General de Universidad.
 - El Servicio de I+D+i de la Dirección General de Innovación.
 - El Servicio de Avance Digital de la Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización.
- En el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente:
 - La Sección de Estadística Rural y Ambiental de la Secretaría General Técnica.
- En el Departamento de Cultura y Deporte:
 - La Secretaría General Técnica.
 - La Sección de Administración y Gestión del Instituto Navarro del Deporte.

2.º Trasladar este acuerdo a las secretarías generales técnicas de los departamentos y a las unidades responsables de la información pública, a los efectos oportunos.

3.º Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra, para general conocimiento.